



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCANELICA

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



000133

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 024- 2023-GM/MDA/T

Ahuaycha, 14 de febrero del 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHAS

VISTO:

El Informe N° 069-2023-SGIDUR/MDA/APLL, de fecha 14 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Ángel Pari Llantoy - Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, mediante el cual solicita Aprobación del Expediente Técnico – IOAR del proyecto: **“REPARACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA, DISTRITO DE AHUAYCHA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, mediante el cual se modifica el capítulo XIV del título IV de la Constitución Política de Perú; y, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico; y que, es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, conforme al Numeral 6. Del Artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el TUO del Decreto Legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, derogando en el Art. 1 la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, y mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, se aprueba el Reglamento;

Que, mediante CARTA N° 002-2023-RCBM/PROYECTISTA, de fecha 10 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Rocio Del Carmen Bendezu Montero – PROYECTISTA, a través del cual presenta el Expediente Técnico – IOARR del proyecto: **“REPARACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA, DISTRITO DE AHUAYCHA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA”**;

Que, mediante el Informe N° 069-2023-SGIDUR/MDA/APLL, de fecha 14 de febrero del 2023, suscrito por el Ing. Ángel Pari Llantoy - Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha, mediante el cual solicita Aprobación del Expediente Técnico – IOAR del proyecto: **“REPARACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA, DISTRITO DE AHUAYCHA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA”**;

Conforme lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en los Arts. 6, 20 numeral 17), y Art. 43 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
PROVINCIA DE TAYACAJA - REGIÓN DE HUANCABELICA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



000132

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico – IOARR del proyecto: "REPARACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE EQUIPO DE AMBIENTES DE PROCESOS OPERACIONALES; EN EL (LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA, DISTRITO DE AHUAYCHA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA"; Por el monto de S/. 108,880.70 (Ciento Ocho Mil Ochocientos Ochenta con 70/100); Proyecto a ejecutarse bajo la modalidad de Administración Directa, Con un plazo de ejecución de 20 días calendarios.

PRESUPUESTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO		
Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DIRECTO		93,981.62
01	GASTOS GENERALES (5%)	4,699.08
SUB TOTAL		98,680.70
02	GASTOS DE LIQUIDACION	1,200.00
03	EXPEDIENTE TECNICO	9,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO (Ciento Ocho Mil Ochocientos Ochenta con 70/100)		108,880.70

ARTICULO SEGUNDO. - RESPONSABILIZAR, al Ing. Ángel Pari Llantoy en calidad de Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural y al Ing. Roció Del Carmen Bendezú Montero por la formulación del Expediente Técnico.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AHUAYCHA
GERENTE MUNICIPAL
TAYACAJA HUANCABELICA
Ing. Raúl M. Britos Lopez
CLAD 276
GERENTE MUNICIPAL